



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA TEBADA, QUINDIO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	RICARDO TULIO OSORIO QUICENO
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2019-00083-00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., SE FIJA por el término de un (1) día el presente traslado de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante. Hoy dieciséis (16) de agosto de 2022, a las 7 a.m.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES

Secretario

DESEFIJADO:

Hoy dieciséis (16) de agosto de 2022, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la aludida liquidación del crédito.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES

Secretario

Para acceder al memorial del cual se está corriendo traslado (PDF N° "11" del expediente digital), puede hacerlo mediante el link de acceso al expediente que les ha sido compartido, o en su defecto solicitarlo a través del correo electrónico j01prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co.